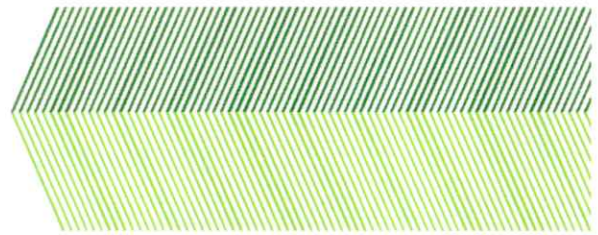




APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 11-once- de Agosto del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 26-veintiséis-, se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:

ACUERDO No. 5

Aprobación y autorización de la desincorporación del patrimonio municipal de Apodaca, Nuevo León de 2 predios identificados con número de expediente catastral 15-029-001 y 15-032-002, ubicados en el Parque Industrial Stiva Aeropuerto, que tienen naturaleza industrial, para su posterior enajenación.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de Apodaca, Nuevo León de 2-dos predios identificados con número de expediente catastral 15-029-001 y 15-032-002, ubicados en el Parque Industrial Stiva Aeropuerto, que tienen naturaleza industrial, para su posterior enajenación, mismos que se describen a continuación: -----

1. Inmueble con número de expediente catastral 15-029-001, ubicado en la calle Neutrón s/n, de la manzana 29, lote 1, entre las calles protón y AV. Nafta, Intramaerican, PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO, en el Municipio Apodaca Nuevo León, de superficie de 11,318.17 M2. -----
2. Inmueble con número de expediente catastral 15-032-002, ubicado en la calle Protón s/n, de la manzana 32, lote 2, contiguo al camino de terracería, Interamaerican, PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO en el Municipio Apodaca Nuevo León, de superficie de 11,737.06 M2. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- Para el caso de que dentro del plazo de 1-un año contado a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalicen los trámites correspondientes, la autorización emitida conforme al mismo, quedará sin efectos. -----

Cuarto.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, Secretaría de Administración y a la Consejería Jurídica para el cumplimiento del mismo. -----

DADO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO DE APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 11-ONCE- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO